

### AYUNTAMIENTO DE MONTERREY PRESENTE:

Los integrantes de las Comisiones Unidas de Promoción Económica y Turismo y de Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, con fundamento en lo establecido en los artículos 29, fracción II, 30, fracción IV, 42 y 43 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; 56 y 58, fracciones XVIII, inciso f y XVI, inciso e, 61 y 62 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, así como a las bases emitidas en la convocatoria para recibir la Medalla al Mérito Emprendedor y Empresarial Lorenzo H. Zambrano Treviño, edición 2015, publicadas en el *Periódico Oficial del Estado* núm. 97 en fecha 05 de agosto y en los periódicos de circulación local *Milenio* y *El Porvenir* el mismo día, sometemos a consideración de este órgano colegiado la propuesta referente al galardonado de la "MEDALLA AL MÉRITO EMPRENDEDOR Y EMPRESARIAL LORENZO H. ZAMBRANO TREVIÑO", EDICIÓN 2015, bajo los siguientes:

#### ANTECEDENTES:

- I. El 29 de mayo de 2014, en sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento de Monterrey, se autorizó establecer la entrega de la "Medalla al Mérito Emprendedor y Empresarial Lorenzo H. Zambrano Treviño" en el marco del entonces reciente fallecimiento del destacado empresario y hombre de negocios, con la finalidad de reconocer la labor de aquellos ciudadanos emprendedores o empresarios, que por méritos propios han sobresalido en el desarrollo de sus empresas y en el desarrollo económico de la Ciudad.
- II. En la sesión ordinaria de fecha 30 de julio del 2015, el Ayuntamiento de Monterrey aprobó la emisión de las bases para la convocatoria de la "Medalla al Mérito Emprendedor y Empresarial Lorenzo H. Zambrano Treviño", edición 2015, la cual recibió amplia difusión mediante su publicación en el *Periódico Oficial del Estado* núm. 97 en fecha 05 de agosto y en los periódicos de circulación local *Milenio* y *El Porvenir* el mismo día.
- III. Que en la sesión ordinaria del 27 de agosto del 2015, el Ayuntamiento aprobó ampliar el plazo para la recepción de propuestas de candidatos a las Medallas al Mérito Ecológico; al Mérito Emprendedor y Empresarial Lorenzo H. Zambrano Treviño; al Mérito Dr. Carlos Canseco; al Mérito Diego de Montemayor; al Mérito Juventud Regia y Reconocimiento Público Mujer Regiomontana Ejemplar, todas en su edición 2015, del 28 de agosto al 4 de septiembre del presente año, mismo que fue



publicado en el *Periódico Oficial del Estado* núm. 109, de fecha 31 de agosto de 2015, y en los periódicos de circulación local *Milenio* y *El Porvenir* el mismo día.

#### CONSIDERANDO:

PRIMERO. Que a las Comisiones Unidas de Promoción Económica y Turismo y de Participación Ciudadana del Ayuntamiento les compete conocer del presente asunto conforme a lo establecido en los artículos 29, fracción II, 42 y 43 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; 56 y 58, fracciones XVIII, inciso f y XVI, inciso e, 61 y 62 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, y en las bases emitidas en la convocatoria para la edición 2015 de la "Medalla al Mérito Emprendedor y Empresarial Lorenzo H. Zambrano Treviño", aprobadas el pasado 30 de julio del 2015 y publicadas en el *Periódico Oficial del Estado* núm. 97 en fecha 05 de agosto y en los periódicos de circulación local *Milenio* y *El Porvenir* el mismo día.

**SEGUNDO.** Que en términos de lo dispuesto por el artículo 30, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, las sesiones solemnes serán aquellas a las que el Ayuntamiento les dé ese carácter por la importancia del asunto de que se trate y conforme a la fracción IV de dicho numeral, siempre serán sesiones solemnes aquellas en las que se haga entrega de algún premio o reconocimiento que el Ayuntamiento determine otorgar en este tipo de sesiones.

**TERCERO.** Que la entrega de la "Medalla al Mérito Emprendedor y Empresarial Lorenzo H. Zambrano Treviño" constituye un reconocimiento a la labor de aquellos ciudadanos emprendedores o empresarios que por méritos propios han sobresalido en el impulso a sus empresas y en el desarrollo económico de la ciudad.

**CUARTO.** Que las Comisiones Unidas de Promoción Económica y Turismo y de Participación Ciudadana, revisaron cada uno de los expedientes recibidos y después de analizarlos, por los méritos en su trayectoria, se logró proponer como merecedor de tan distinguido reconocimiento al Lic. Gilberto Gerardo Villarreal Guzmán en la categoría Emprendedor/Empresarial.

El Lic. Gilberto Villarreal nació el 29 de diciembre de 1949 en Monterrey, Nuevo León, es Licenciado en Administración de Empresas graduado del Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey, es Consejero de BANAMEX, Presidente de consejo de GILSA, S.A de C.V. y Presidente de CANACO Monterrey.



Su trayectoria empresarial inicia en el año de 1967 en una empresa familiar fundada por su abuelo y en la cual ocupaba el cargo de Gerente de Producción de Pisos. Posteriormente sigue su participación en Muebles Cromados, S.A. de C.V. como Gerente de Producción en una empresa fundada por su padre y dedicada a la fabricación de cocinas. En 1982 se funda la empresa GILSA, S.A. de C.V. como comercializadora y cuyo objetivo era atender un mercado más exclusivo de acabados de construcción con productos nacionales e importados. En los años noventa se integra al GRUPO GILSA, la empresa VISAN INMUEBLES y DAGLE CONSULTORES, S.A de C.V., mientras que en el año 2000 se integraron MARKETING ONE LINE, S.A de C.V. y AZUVI INMUEBLES, S.A de C.V.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, las Comisiones Unidas de Promoción Económica y Turismo y de Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Monterrey, presentan a consideración de este cuerpo colegiado los siguientes:

#### ACUERDOS:

**PRIMERO:** Se aprueba otorgar la "Medalla al Mérito Emprendedor y Empresarial Lorenzo H. Zambrano Treviño", edición 2015, al Lic. Gilberto Gerardo Villarreal Guzmán en la categoría Emprendedor/Empresarial.

**SEGUNDO:** Difúndase el acuerdo primero en la *Gaceta Municipal* y en la página de Internet *www.monterrey.gob.mx* 

MONTERREY, NUEVO LEÓN, A 08 DE SEPTIEMBRE DE 2015 ASÍ LO ACUERDAN Y FIRMAN LOS INTEGRANTES DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PROMOCIÓN ECONÓMICA Y TURISMO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

COMISIÓN DE PROMOCIÓN ECONÓMICA Y TURISMO

REGIDORA DALIA CATALINA PÉREZ BULNES SECRETARIA RÚBRICA



## REGIDORA ERIKA ELIZABETH BLANCO CORONADO VOCAL RÚBRICA

# SINDICO PRIMERO DAVID REX OCHOA PÉREZ VOCAL RÚBRICA

COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

REGIDORA MARÍA DE LA LUZ MOLINA FERNÁNDEZ PRESIDENTA RÚBRICA

REGIDORA ELIA DE LA FUENTE DE LA FUENTE SECRETARIA RÚBRICA

> REGIDOR EUSTACIO VALERO SOLÍS VOCAL RÚBRICA

REGIDOR LUIS ALBERTO RAMÍREZ ALMAGUER VOCAL RÚBRICA